

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0045/23**

**VISTO:**

La necesidad de comunicación a través de telefonía móvil en la localidad de Marisol; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional pregona la promoción del bienestar general y establece que los criterios de reparto sean equitativos y solidarios, dando prioridad al logro del desarrollo, la calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que desde este Cuerpo Deliberativo se ha solicitado en años anteriores al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), que analice dicha problemática.

Que ante cortes de energía, la localidad queda sin ningún tipo de comunicación telefónica.

Que la deficitaria comunicación perjudica en la vida cotidiana a habitantes, trabajadores y a turistas que arriban al balneario, complejizando su estadía.

Que ha aumentado la población residente de la villa balnearia, como así también la afluencia turística a lo largo del año, evidenciada en la temporada estival, vacaciones de invierno, fines de semana largos, entre otros.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

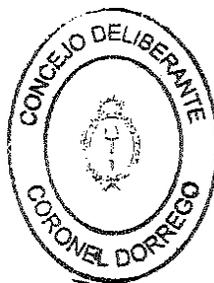
**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la empresa Telefónica Móviles de Argentina S.A. así como a ===== ENACOM que analice la posibilidad de proveer los mecanismos para brindar el servicio de telefonía móvil en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/23